



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



960

1 **REPERTORIO N° 508---- 2022.-**

2

3

ACTA

4

SESIÓN DE DIRECTORIO

5

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO

6

PRODUCTIVO DE LOS RÍOS

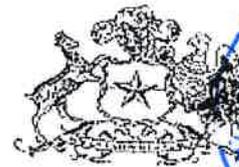
7

8 **EN VALDIVIA, REPÚBLICA DE CHILE**, a siete de febrero del
9 año dos mil veintidós, ante mí, **LUIS GONZALO NAVARRETE**
10 **VILLEGAS**, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera
11 Notaría de Valdivia, con oficio en calle Independencia número
12 quinientos cuarenta y ocho, de esta ciudad de Valdivia,
13 comparece: Don **BRAULIO ALEXIS POVEDA CORONADO**,
14 chileno, cédula de identidad número trece millones ochocientos
15 diecinueve mil cuatrocientos noventa y dos guion dos, quien
16 declara ser soltero, contador auditor, domiciliado en Esmeralda
17 número seiscientos cuarenta y tres, ciudad de Valdivia; mayor
18 edad, quien acreditó su identidad con la cédula citada y expone:
19 Que viene en reducir a escritura pública el Acta que a
20 continuación se transcribe: **“ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO**
21 **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE**
22 **LOS RÍOS**. En Valdivia, a veintisiete de Enero de dos mil
23 veintidós, siendo las quince horas, bajo la modalidad de
24 videoconferencia vía sistema Google meet, tiene lugar la
25 realización de sesión ordinaria de Directorio, la que se lleva a
26 cabo con la participación del Señor Gobernador Regional de Los
27 Ríos don Luis Cuvertino Gómez, quien preside la sesión; los
28 directores don Marco Ide Mayorga representante de FIPASUR,
29 don Miguel Ramírez, representante de la Cámara de Comercio
30 Detallista de Valdivia, Bernardo Flores, Jefe de División de

Vzn .-



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



1 Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional, Erick Arcos
2 Encargado Unidad de Capacitación de SENCE Los Ríos, doña
3 María Angélica Hildebrandt, vicerrectora de la Universidad San
4 Sebastián, y don Miguel Ángel Martínez Jefe de División de
5 Fomento e Industria del Gobierno Regional de Los Ríos.
6 Participan también la asesora jurídica del Gobierno Regional de
7 los Ríos, señora Evelyn Gallardo, don Bruno Burgos Jefe de
8 División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno
9 Regional y los profesionales de la Corporación don Braulio
10 Poveda Coronado, Loreto Lagos, y Lily Valenzuela Risco. En
11 consideración a que se cumple con el quórum establecido en el
12 artículo trigésimo de los estatutos de la Corporación, se da por
13 iniciada la sesión por el Gobernador Regional, don Luis Cuvertino
14 en su calidad de presidente de este Directorio, quien luego de
15 saludar a los presentes, da inicio al desarrollo de la tabla. TABLA.
16 Uno. Presentación, análisis y resolución propuesta de
17 adjudicación directa del estudio denominado "Actualización
18 seguimiento planes de manejo en AMERB, según ficha". Dos.
19 Presentación, análisis y resolución monto de indemnización de
20 finiquito por mutuo acuerdo del gerente general de la corporación
21 don Ángel Beroíza Irureta. Tres. Resolución por el directorio de
22 revocación de poderes del gerente general saliente, presentación
23 del gerente general interino y delegación de facultades
24 especiales. Cuatro. Varios. Uno. Presentación, análisis y
25 resolución propuesta de adjudicación directa del estudio
26 denominado "Actualización seguimiento planes de manejo en
27 AMERB, según ficha". El presidente del directorio otorga la
28 palabra a doña Loreto Lagos Alvarado, ejecutiva de la
29 Corporación a cargo de la iniciativa quien entrega los siguientes
30 antecedentes técnicos referentes a la iniciativa. Nombre del



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



961

1 Estudio: Actualización Seguimiento Planes de Manejo en Áreas
2 de Explotación de Recursos (AMERB) - IDI cuatro cero cero dos
3 uno cero seis nueve. Monto máximo: Setenta y cinco millones de
4 pesos Plazo máximo ejecución: Dieciocho meses. Fecha
5 convenio de transferencia GORE-CRDP: Dieciséis de diciembre
6 de dos mil veintiuno. Fecha de recepción de los fondos del
7 estudio: Veinticuatro de diciembre de dos mil veintiuno. Luego, le
8 cede la palabra a la abogada de la corporación doña Lily
9 Valenzuela Risco quien expone al directorio los fundamentos
10 jurídicos para proceder mediante una contratación directa o
11 licitación privada en el caso en análisis. La profesional señala
12 que la Corporación Regional de desarrollo productivo es una
13 entidad de derecho privado que se rige por sus estatutos, normas
14 respecto a corporaciones del Código Civil, y la Ley número
15 diecinueve mil ciento setenta y cinco orgánica constitucional
16 sobre Gobierno y Administración Regional. Esta entidad en
17 materia de actos y contratos, no se rige por la ley de compras
18 públicas (Ley Número diecinueve mil ochocientos ochenta y seis
19 y su reglamento), sin embargo ha determinado un procedimiento
20 interno de compras y contrataciones de acuerdo a la magnitud
21 de los servicios y la preponderante naturaleza pública de sus
22 fondos. Al respecto los procedimientos de esta Corporación
23 dependiendo del monto de la contratación son los siguientes: a)
24 Compras y contrataciones de hasta cuarenta Unidades
25 Tributarias Mensuales: facultad del Gerente. b) Compras y
26 contrataciones sobre cuarenta Unidades Tributarias Mensuales
27 y hasta doscientas Unidades Tributarias Mensuales:
28 corresponde a la Comisión de Compras y contrataciones, o
29 decidir sobre la adjudicación de licitaciones públicas. c)
30 Sobre doscientas Unidades Tributarias Mensuales corresponde



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



1 licitación o concurso público, contratación directa y licitación
2 privada autorizada o ratificada por el Directorio. En este caso se
3 ha propuesto una Licitación privada por razones de urgencia,
4 invitando a empresas con conocida trayectoria en la realización
5 de este tipo de estudios para que remitan su propuesta en base
6 a los términos técnicos de referencia que exigen el cumplimiento
7 de criterios administrativos, técnicos y económicos. En este
8 contexto, tal cual como se expondrá a continuación, existen
9 razones de urgencia que llevan a poder formalizar la contratación
10 del estudio vía licitación privada. Retoma la palabra doña Loreto
11 Lagos quien expone acerca de los argumentos técnicos de la
12 iniciativa, señalando que el servicio a contratar consiste en la
13 elaboración de un estudio que genere la información necesaria
14 estratégica indispensable para evaluar el desempeño de los
15 planes de manejo y solicitar las cuotas de cosecha ante la
16 autoridad pesquera, con el propósito de minimizar las brechas
17 existentes de información que permitan ejecutar correctamente
18 un plan de manejo que asegure la sustentabilidad y
19 sostenibilidad de los recursos en las AMERB de la región. Por
20 otro lado agrega, más del cincuenta por ciento del total de áreas
21 de manejo de la región no tienen vigentes sus informes de
22 seguimiento o están próximos a vencer, las que deben
23 regularizarse lo antes posible. Luego, el principal recurso
24 extraído por la pesquería artesanal es el Loco. Prácticamente la
25 totalidad de explotación del Loco es realizada por organizaciones
26 de pescadores artesanales desde sus áreas de manejo
27 autorizadas, lo que demuestra que los Planes AMERB son una
28 herramienta necesaria y cumplen con la función de otorgar
29 sustentabilidad al recurso hidrobiológico. Recientemente, su
30 periodo de veda acaba de finalizar, por lo que es necesario



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



962

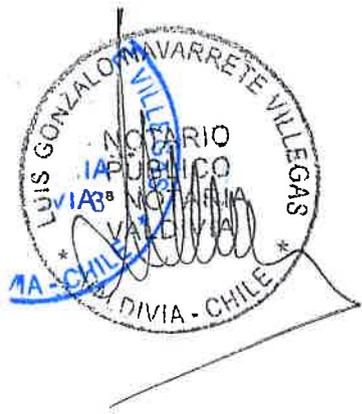
1 comenzar lo antes posible con su evaluación directa. Por último,
2 menciona que además es necesario comenzar prontamente con
3 la ejecución del estudio y los trabajos en terreno ya que la región
4 cuenta con áreas de manejo de difícil acceso, siendo las
5 condiciones climáticas y de mar un factor relevante a considerar
6 para la ejecución del estudio. Por ello, es fundamental
7 aprovechar la época estival para poder acceder a este tipo de
8 áreas entendiendo que presentan mejoras sustanciales en
9 relación a los demás meses del año para poder realizar los
10 estudios y análisis en terreno. En cuanto a los productos del
11 estudio señala los siguientes: Uno. Desarrollar treinta y dos
12 estudios de seguimiento de áreas de manejo de conformidad con
13 requisitos establecidos en el Decreto Supremo Número
14 trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos noventa y cinco
15 y sus modificaciones, actualizando la información biopesquera y
16 ecológica de las especies principales evaluadas en cada sector.
17 Dos. Realizar el monitoreo de la tramitación de los informes de
18 seguimientos de las AMERB de las organizaciones de la pesca
19 artesanal de la Región de Los Ríos, hasta la dictación favorable
20 de la Resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
21 respecto al trámite, adscribiendo al sistema bienal a todos
22 aquellos sectores, que cumplan con los requisitos específicos al
23 efecto. Tres. Evaluar los indicadores de ámbito socio económico
24 de la organización y las áreas de manejo, analizando las brechas
25 que obstaculizan la competitividad de sus recursos en el
26 mercado. Respecto a las áreas de manejo beneficiarias señala
27 que son treinta y dos, y exhibe listado. En cuanto al
28 procedimiento informa que se requirieron 5 cotizaciones a las
29 siguientes empresas: BITECMA LTDA, HOLON SPA, ODIVERS,
30 FUNDACION CHINQUIHUE y EDF, todas empresas con amplia



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



1 trayectoria en este tipo de estudios, las que previamente fueron
2 consultadas por SUBPESCA. Luego, se recibieron dos
3 cotizaciones de BITECMA LTDA y FUNDACION CHINQUIHUE.
4 Para la evaluación de estas cotizaciones y a fin de darle
5 transparencia a la evaluación se conformó una comisión técnica,
6 por lo que con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós
7 se realiza reunión de comisión técnica, oportunidad en la cual se
8 evaluaron las cotizaciones y en la que participaron
9 representantes de las siguientes instituciones: Sra. María José
10 Sepúlveda, Directora Zonal, Subsecretaría de Pesca y
11 Acuicultura La Araucanía y Los Ríos. Sr. Alejandro Riedemann,
12 Profesional, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura La Araucanía
13 y Los Ríos. Andrés Hernández, Profesional División de Fomento
14 e Industria, Gobierno Regional de Los Ríos. En cuanto a los
15 criterios de evaluación se expone tabla: CRITERIOS
16 PONDERACIÓN ENTIDAD POSTULANTE. Cantidad de
17 iniciativas similares ejecutadas comprobables (Siete por ciento).
18 Trayectoria de la entidad (años de experiencia)(Tres por ciento).
19 Diez por ciento. EQUIPO TÉCNICO. Jefe de proyecto.
20 Trayectoria profesional (cuatro por ciento). Cantidad de
21 iniciativas ejecutadas (seis por ciento). Equipo profesional.
22 Coherencia perfiles profesionales (cinco por ciento). Cantidad de
23 iniciativas ejecutadas (quince por ciento). Años de experiencia
24 (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) (cinco por
25 ciento). Treinta y cinco por ciento. CALIDAD DE LA
26 PROPUESTA TÉCNICA. Propuesta técnica. Cumple con los
27 requerimientos expresados en los términos técnicos de
28 referencia y presenta argumentos técnicos sustentados. Propone
29 elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los
30 productos finales. La propuesta de todos los productos es

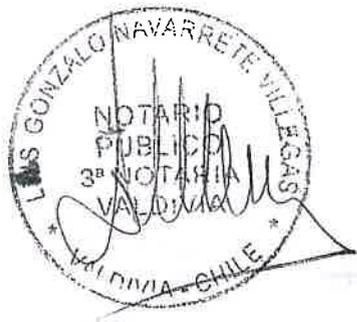


LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



963

1 coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos.
2 Considera elementos económicos (productivos), ambientales,
3 sociales, institucionales, tecnológicos y de desarrollo territorial.
4 Conocimiento del tema y del territorio en el que se emplaza.
5 Cuarenta y cinco por ciento. VALOR AGREGADO. Propuesta
6 acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan
7 complementar y dar valor coherente y medible al producto final.
8 Diez por ciento. Resultado de la evaluación técnica y se hizo una
9 priorización de acuerdo a la metodología que cada uno presenta
10 y su equipo de trabajo, siendo priorizada Bitecma Nota Final con
11 una nota final de seis coma noventa y cuatro y en segundo lugar
12 Fundación Chinquihue con una Nota Final: cinco coma noventa
13 y cinco. Respecto a la propuesta económica BITECMA ofertó por
14 el total del presupuesto disponible, esto es setenta y cinco
15 millones de pesos, en un plazo de ejecución de dieciocho meses
16 y Fundación Chinquihue por el monto de setenta y cuatro
17 millones ochocientos ochenta y seis mil pesos, en un plazo de
18 ejecución de doce meses. Agrega que en ambas cotizaciones
19 presentadas el equipo técnico que evaluó sugirió ajustes
20 metodológicos consistentes principalmente en cuanto a la oferta
21 técnica se sugiere incorporar áreas de manejo que no estaban
22 consideradas en el listado original de los términos de referencia
23 correspondientes a Galera C, Corral, Huape B y Punta Hueicolla
24 A. Para lo cual se recomienda sustituir por cuatro áreas de
25 manejo del listado original que pierden su vigencia más
26 tardíamente (ejemplo aquellas con fecha de vigencia noviembre
27 de dos mil veintidós). Termina su exposición y el presidente del
28 Directorio otorga la palabra a los directores para dudas y
29 consultas. Toma la palabra el director Marco Ide, quien
30 manifiesta que este estudio debió comenzarse cuando termina la



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



1 temporada del loco, esto es por noviembre y diciembre, sin
2 embargo que entiende que el retraso se generó en parte por la
3 pandemia. Solicita además se le incorpore en la comisión una
4 vez que se asigne a la consultora para determinar las áreas
5 objeto del estudio ya que la planilla que envió SUBPESCA tiene
6 errores que es necesario corregir, y que se haga una reunión con
7 la consultora, y con los representantes de SUBPESCA y que se
8 le incorpore en su calidad de director y dirigente de pesca.
9 Responde la ejecutiva a cargo y señala que los términos de
10 referencia enviados a los oferentes contemplan la facultad de
11 realizar ajustes metodológicos a la propuesta, lo que permitirá
12 modificar la planilla. Aclara que esta fue enviada por SUBPESCA
13 con esos errores, pero que tiene solución, lo que se verá en
14 reunión con la Consultora, equipo técnico y otras entidades
15 pertinentes. Presidente procede a tomar la votación a viva voz, a
16 través del director Miguel Ángel Martínez, director de la
17 Corporación. Acuerdo Número Uno: Por unanimidad de los votos
18 de los directores presentes se aprueba la adjudicación directa a
19 la empresa BITECMA para la ejecución del estudio denominado
20 "Actualización seguimiento planes de manejo en áreas de
21 explotación de recursos AMERB", por un monto de setenta y
22 cinco millones de pesos en un plazo de ejecución de dieciocho
23 meses. DOS. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN
24 MONTO DE INDEMNIZACIÓN DE FINIQUITO POR MUTUO
25 ACUERDO DEL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN
26 DON ANGEL BEROÍZA. El presidente del Directorio confiere la
27 palabra a la asesora jurídica del Gobierno Regional, señora
28 Evelyn Gallardo, quien expone que ya como se comentó en la
29 sesión anterior de directorio se llegó a un término de la relación
30 laboral de don Ángel Beroíza en su cargo de gerente general de



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA

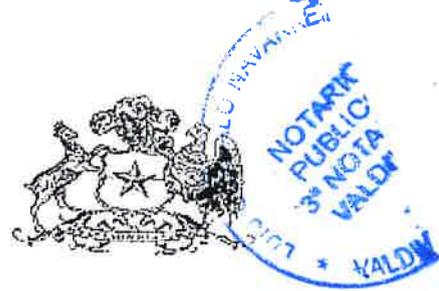


964

1 la Corporación, por mutuo acuerdo de las partes, lo anterior consta
2 en acta de término de relación laboral de fecha veintiséis de
3 enero de dos mil veintidós suscrita ante Notario, término basado
4 en el artículo ciento cincuenta y nueve número uno del Código
5 del Trabajo, que establece la causal de término por mutuo
6 acuerdo, pactando con el presidente del directorio una
7 indemnización convencional que asciende a la suma de quince
8 millones setenta y tres mil ochocientos sesenta pesos,
9 considerando la relación laboral existente entre el once de junio
10 de dos mil dieciocho al veintiséis de enero de dos mil veintidós.
11 Precisa que el monto de la indemnización pactada debe ser
12 aprobada por Directorio. Luego, a fin de entregar transparencia
13 sobre el quantum de la indemnización informa que esta
14 considera cuatro años de servicio por el tope de las noventa
15 Unidades de Fomento que exige la ley para calcularla, esto es la
16 suma de dos millones setecientos ochenta y nueve mil
17 doscientos cincuenta y siete pesos, ya que la remuneración bruta
18 del Gerente General ascendía a la suma de cuatro millones
19 doscientos sesenta mil pesos. Además se consideran cuatro
20 años ya que alcanzó a completar una relación laboral de tres
21 años y siete meses, es decir tiene derecho a cuatro años por la
22 fracción superior a seis meses, a eso se suma el feriado anual
23 pendiente y el feriado proporcional de nueve punto cincuenta y
24 ocho días, por lo que sumando todos estos conceptos llegamos
25 a la suma total que asciende a la suma entregada de quince
26 millones setenta y tres mil ochocientos sesenta pesos, no
27 correspondiendo pagar la indemnización de aviso previo, ya que
28 fue una indemnización convencional que contempla solo años de
29 servicio y los feriados pendientes a los que tenía derecho, no
30 pudiendo pactar otros conceptos de manera convencional ya que



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



1 se trata de una indemnización pagada con fondos públicos. La
2 directora María Angélica Hildebrandt, consulta por qué se llega a
3 una indemnización si en el sistema general, si hay una renuncia
4 no hay indemnizaciones, a lo que el presidente contesta que acá
5 la causal de término fue el mutuo acuerdo entre las partes el que
6 permite pagar una indemnización convencional. El director Marco
7 Ide consulta de donde salen los recursos para pagar esta
8 indemnización, pregunta que es respondida por don Braulio
9 Poveda en su calidad de jefe de finanzas, quien señala que los
10 recursos salen del ítem recursos humanos donde se generó un
11 excedente por la pandemia, por lo que existen recursos
12 disponibles para pagar esta indemnización con cargo al
13 presupuesto dos mil veintiuno el que se encuentra vigente desde
14 el uno de marzo de dos mil veintiuno al veintiocho de febrero del
15 año dos mil veintidós. Presidente procede a tomar la votación a
16 viva voz, a través del director Miguel Ángel Martínez, director de
17 la Corporación. Acuerdo Número Dos: Por unanimidad de los
18 votos de los directores presentes se aprueba el monto de quince
19 millones setenta y tres mil ochocientos sesenta pesos a pagar
20 por concepto de indemnización convencional por término de
21 contrato de trabajo por mutuo acuerdo a don Ángel Beroíza
22 Irureta, por su desempeño como Gerente General de la
23 Corporación. TRES. RESOLUCIÓN POR EL DIRECTORIO DE
24 REVOCACIÓN DE PODERES DEL GERENTE GENERAL
25 SALIENTE, PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL
26 INTERINO Y DELEGACIÓN DE FACULTADES ESPECIALES.
27 El presidente del Directorio cede la palabra a la asesora jurídica
28 de la Corporación Regional, quien expone que atendido el
29 término del contrato de don Ángel Beroíza Irureta en su cargo
30 como Gerente general de la Corporación, se requiere tomar

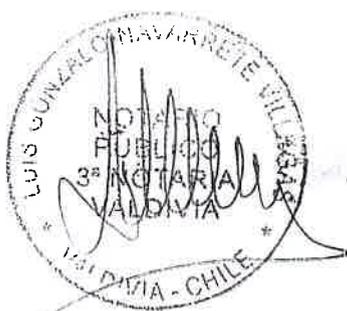


LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - Fonofax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



965

1 acuerdo de directorio a fin de revocar los poderes conferidos por
2 este Directorio según consta en acta de fecha siete de junio de
3 dos mil dieciocho reducida a escritura pública número mil
4 ochocientos veintidós guion dos mil dieciocho de fecha trece de
5 Junio de dos mil dieciocho suscrita ante el Notario Público de la
6 ciudad de Valdivia don Luis Navarrete. Presidente procede a
7 tomar la votación a viva voz, a través del director Miguel Ángel
8 Martínez, director de la Corporación. Acuerdo Número Tres: Por
9 unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba
10 la revocación de los poderes conferidos a don Ángel Beroíza
11 Irureta como gerente general de la Corporación, atendido el
12 término de su relación laboral. Luego señala que atendida la
13 vacancia en el cargo es necesario efectuar la designación de un
14 interino en la Gerencia General de la CRDP, el que conforme a
15 los estatutos es el funcionario a cargo dar la marcha operativa a
16 la Corporación y hacer cumplir los acuerdos del directorio y de la
17 asamblea de socios, como se expone en los artículos trigésimo
18 quinto y sexto de los estatutos. La persona designada en este
19 cargo lo hará mientras se sustancia el concurso público para la
20 designación de un nuevo gerente general, concurso cuyas bases
21 ya fueron expuestas y aprobadas en la sesión anterior y el que
22 se espera esté resuelto aproximadamente en dos meses. En este
23 sentido la propuesta del presidente del Directorio para la
24 Gerencia General Interina recae en el funcionario don Braulio
25 Alexis Poveda Coronado, actual Jefe de Administración y
26 Finanzas de la Corporación. Presidente procede a tomar la
27 votación a viva voz, a través del director Miguel Ángel Martínez,
28 director de la Corporación. Acuerdo Número Cuatro: Por
29 unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba
30 la designación de don Braulio Alexis Poveda Coronado, RUT



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



1 trece millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa
2 y dos guion dos, como gerente general interino de la Corporación
3 Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos.
4 Continúa su presentación la profesional quien señala que a fin de
5 asegurar la buena marcha de la Corporación es necesario que
6 el Directorio confiera poderes especiales al Gerente General a fin
7 de que actúe válidamente ante las instituciones que corresponda
8 en representación de la Corporación y pueda suscribir los actos
9 y contratos para asegurar la continuidad del trabajo de la
10 Corporación, mientras dure su interinato. Por lo anterior, se
11 requiere otorgar poderes especiales al Gerente Interino don
12 Braulio Alexis Poveda Coronado RUT trece millones ochocientos
13 diecinueve mil cuatrocientos noventa y dos guion dos, para que
14 en el ejercicio de sus funciones, actuando por la Corporación
15 anteponiendo su firma a la razón social la represente para los
16 fines que la misma persigue, especialmente para los fines que el
17 Directorio, mediante acuerdos válidamente indique, y
18 especialmente para las siguientes funciones: PRIMERO: Cumplir
19 y hacer cumplir los acuerdos que adopte el Directorio o la
20 Asamblea General de Socios, como así mismo realizar todas las
21 actuaciones necesarias para el cumplimiento de esa función.
22 Proponer al Directorio, para la adecuada marcha administrativa
23 de la Organización, medidas respecto a la estructura de la
24 organización administrativa de la Corporación, velando por su
25 correcto funcionamiento, y medidas y procedimientos que
26 tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la
27 corporación, como también su organización interna. Contratar
28 servicios básicos como luz, agua, aseo, vigilancia, seguridad,
29 internet, telefonía fija, telefonía celular y correo. Adquirir bienes
30 muebles necesarios para el buen funcionamiento de la



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



966

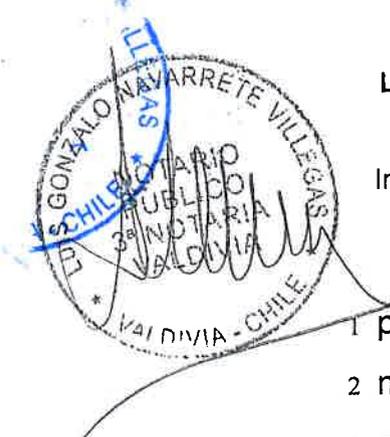
1 Corporación tales como impresoras, escritorios, sillas, útiles de
2 oficina y aseo computadores, software de contabilidad y otros
3 recursos. Contratar obras menores necesarias para habilitar
4 dependencias donde funciona la Corporación. Suscribir
5 contratos de arriendo de cualquier clase de bienes que sean
6 necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación tales
7 como salones, vehículos, etc. Contratar el personal que sea
8 necesario para el buen funcionamiento de la Corporación
9 celebrando los respectivos contratos de trabajo, poniendo
10 término si correspondiere de conformidad a las causales legales,
11 suscribiendo finiquitos y cualquier otra documentación derivada
12 de la relación laboral. Suscribir convenios que beneficien al
13 personal contratado de la Corporación, tales como los ofrecidos
14 por mutuales y cajas. Autorizar rendición de gastos. Dar visto
15 bueno y suscribir rendiciones de cuentas e informes de avances
16 de iniciativas vinculadas a la Corporación. Suscribir
17 correspondencia externa a nombre de la Corporación.
18 SEGUNDO: Contratar servicios de aviso y o suscripciones de
19 diarios, revistas y otros en medios de difusión masivo, sean
20 impresos, electrónicos, de radiodifusión, audiovisual y que se
21 encuentren directamente relaciones con las actividades propias
22 de la corporación. Contratar servicios asociados a catering,
23 productoras de eventos y otras que guarden relación con
24 actividades propias de la corporación. TERCERO: Realizar las
25 gestiones necesarias para representar a la corporación en
26 audiencias administrativas de formulación de cargos ante
27 organismos fiscalizadores como la Inspección del Trabajo y otros
28 organismos. Representar a la Corporación ante las autoridades
29 municipales y administrativas. CUARTO: Contratar la adquisición
30 de pasajes (aéreos o terrestres) para el traslado de expertos,



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



1 consultores, asesores, profesionales requeridos en las distintas
2 actividades implementadas por la Corporación, cuyos gastos de
3 traslado no se encuentren contemplados en sus funciones. La
4 contratación de otros servicios similares destinados al normal y
5 buen servicio de la Corporación. Cobrar y percibir
6 extrajudicialmente lo que se adeuda a la Corporación. QUINTO:
7 Representar a la Corporación ante los Bancos nacionales y
8 extranjeros, particulares o estatales con las siguientes
9 facultades: Contratar cuentas corrientes, depositar, endosar y
10 cancelar cheques, solicitar y retirar talonarios de cheques.
11 Concurriendo conjuntamente con el presidente del Directorio,
12 podrá girar y reconocer saldos. Alzar y posponer prendas.
13 Concurriendo conjuntamente con el presidente del Directorio,
14 podrá constituir hipotecas. Comprar y vender bienes muebles
15 corporales, comprar y vender valores mobiliarios, arrendar
16 bienes raíces, arrendar bienes muebles, operaciones de leasing
17 con bienes muebles, ceder y aceptar cesiones de crédito,
18 constituir y retirar valores en garantía, abrir y arrendar cajas de
19 seguridad, contratar y percibir y revocar poderes. SEXTO: Se
20 faculta a don Braulio Alexis Poveda Coronado, RUT trece
21 millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y dos
22 guion dos para que en su calidad de gerente interino firme los
23 cheques para las adquisiciones y pagos de montos de hasta
24 quinientos mil pesos. Mensualmente la Corporación, a través de
25 su Gerencia, deberá enviar una nómina al presidente del
26 Directorio con el detalle de los cheques suscritos bajo este
27 monto. Para cheques de montos superiores a quinientos mil
28 pesos deberá ir la firma de don Braulio Alexis Poveda Coronado
29 RUT trece millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos
30 noventa y dos conjunta e indistintamente con la del



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



967

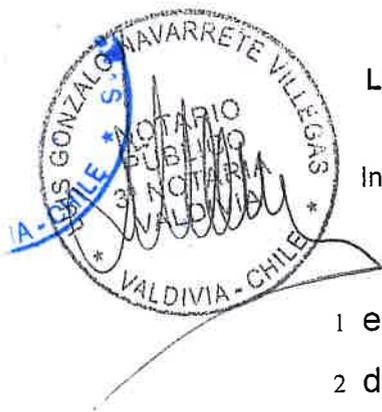
1 presidente del Directorio don Luis Cuvertino Gómez RUT seis
2 millones cuatrocientos catorce mil quinientos sesenta y uno guion
3 cuatro, o don Marco Antonio Ide Mayorga RUT seis millones
4 ochocientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y siete guion
5 cinco o don Miguel David Ramírez Carvajal, RUT cinco millones
6 doscientos ochenta mil quinientos cuatro guion cinco. Presidente
7 procede a tomar la votación a viva voz, a través del director
8 Miguel Ángel Martínez, director de la Corporación. Acuerdo
9 Número Cinco: Por unanimidad de los votos de los directores
10 presentes se aprueba la delegación de todas y cada una de las
11 facultades mencionadas precedentemente a don Braulio Alexis
12 Poveda Coronado, RUT trece millones ochocientos diecinueve
13 mil cuatrocientos noventa y dos guion dos, en su calidad de
14 gerente general interino de la Corporación Regional de
15 Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos. Por último, la
16 asesor jurídico de la Corporación solicita al directorio apruebe la
17 reducción a escritura pública del acta de la presente sesión,
18 facultándose al Gerente General interino, don Braulio Poveda
19 Coronado, para su suscripción. Acuerdo Número Seis: Por
20 unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba
21 la reducción a escritura pública de la presente acta, facultándose
22 para su suscripción al gerente general interino don Braulio
23 Poveda Coronado. El presidente del Directorio da la oportunidad
24 para formular consultas, tomando la palabra el director Marco
25 Ide, quien manifiesta su preocupación por la demora que podría
26 generar la nueva firma en el banco, ya que los tiempos son
27 extensos. Responde don Braulio Poveda, quien señala que
28 efectivamente el tema bancario es algo que podría demorar, pero
29 lo que más demora es la reducción a escritura pública del acta,
30 ya que el tema bancario demora aproximadamente una semana,



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



1 donde se revisan los poderes conferidos y se validan las firmas
2 en las plataformas. 4.- VARIOS. El presidente del Directorio
3 otorga la palabra a los directores para plantear sus puntos varios,
4 tomando la palabra don Marco Ide quien consulta cómo va el
5 proceso de concurso para proveer el cargo de Gerente General,
6 respondiendo la asesora jurídica del Gobierno Regional doña
7 Evelyn Gallardo, quien manifiesta que en la sesión pasada se
8 aprobaron las bases y se formó la comisión que determine el
9 perfil del cargo y preparar el cronograma. Agrega que la
10 presidenta del Comité se encuentra haciendo uso de su feriado
11 legal pero que regresa el día siete de febrero de dos mil veintidós,
12 quien durante esa semana convocará a la comisión. Toma la
13 palabra don Bruno Burgos, jefe de la división de Presupuesto e
14 Inversión Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, quien
15 consulta si la secretaria del comité ya pueda dejar convocado a
16 la comisión para agilizar el proceso, lo que es considerado por el
17 señor presidente. Toma la palabra la directora María Angélica
18 Hildebrandt quien solicita contar con calendario de las sesiones
19 de manera anual a fin de poder planificar las actividades del
20 directorio, lo que es considerado por el presidente y se
21 compromete a la próxima sesión contar con una propuesta.
22 Toma la palabra el director Erick Arcos, quien señala que forma
23 parte de la comisión del concurso y que próximamente hará uso
24 de feriado legal, pero que tiene disposición para participar en las
25 reuniones, consultando en definitiva si el hecho de estar
26 haciendo uso de su feriado legal le impide participar de las
27 reuniones a lo que la abogada Evelyn Gallardo, manifiesta que
28 no hay inconveniente, ya que la comisión es un órgano autónomo
29 designado por el directorio. Por último, toma la palabra don
30 Braulio Poveda Coronado quien agradece el voto de confianza



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



968

1 en su nombramiento y compromete el mejor de sus esfuerzos y
2 dedicación al cargo. No habiendo más puntos que tratar se pone
3 fin a la sesión. En comprobante y en uso de sus facultades firma
4 la presente acta el secretario de la Corporación, firma ilegible,
5 Bernardo Flores S, Secretario". Conforme con el Libro de
6 Actas que he tenido a la vista, documento que rola a fojas
7 ciento cincuenta y tres a ciento cincuenta y ocho vuelta, y
8 que he devuelto a su interesado, documento que en
9 fotocopia autorizada se protocoliza al final del Protocolo de
10 Escrituras Públicas y Documentos Protocolizados de esta
11 Notaría bajo el mismo número de Repertorio de este
12 instrumento.-**PROTOCOLIZACION:** Se deja como documento
13 agregado al final del protocolo del presente bimestre, bajo el
14 mismo número de Repertorio de esta escritura, fotocopia
15 autorizada de ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO CORPORACIÓN
16 REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS RÍOS, Y
17 fotocopia de la cédula de identidad de los comparecientes. - La
18 presente escritura pública se extiende en conformidad a
19 instrucciones del compareciente. Así lo otorga, en comprobante
20 y previa lectura, firma el compareciente conjuntamente con el
21 Notario que autoriza.- **SE DA COPIA.- REPERTORIO NÚMERO:**
22 - 508---- -2022. DOY FE.-

23
24
25
26
27
28
29
30

BRAULIO ALEXIS POVEDA CORONADO

13.819.492-2

08 FEB. 2022

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES VERDADERA Y ORIGINAL, VALDIVIA

INUTILIZADO
ART. 409 C.O.T.

NAVARRETEVILLE
NOTARIO
PUBLICO
3º NOTARIA
VALDIVIA
LUIS GONZALEZ
VALDIVIA - CHILE